

Dec. No. 265-90 que designa Miembros de la Comisión Especial de Trabajo creada mediante Decreto No.173-89 del 4 de mayo de 1989.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 265-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Secretario de Estado de Industria y Comercio, un representante de la Asociación de Industria de la República Dominicana y un representante de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, quedan designados Miembros de la Comisión Especial de Trabajo creada mediante Decreto No.173-89, de fecha 4 de mayo de 1989 e integrada por Decreto No.251-90, del 22 de julio de 1990, que tiene a su cargo el estudio y evaluación del Sistema Tributario Dominicano, con el objeto de elaborar un Plan Maestro de Reforma Tributaria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día (1er.) día del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 266-90 que designa a la Sra. Mary Pérez de Marranzini, Vicepresidenta del Consejo Nacional para la Rehabilitación y Educación de las personas con Minusvalías (CONAPREM).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266-90

VISTO el Decreto No.592-88 del 25 de diciembre de 1988;

VISTA la terna presenta por el Consejo Nacional para la Rehabilitación y Educación Especial de las personas con Minusvalías (CONAPREM);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Mary Pérez de Marranzini, queda designada Vicepresidenta del Consejo Nacional para la Rehabilitación y Educación de las personas con Minusvalías (CONAPREM), creado mediante Decreto No.592-88, del 25 de diciembre de 1988.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 267-90 que deroga el Decreto No.158-90 del 27 abril de 1990, que integró la Comisión encargada de realizar la evaluación y censo de Parceleros de los Proyectos Agrarios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.158-90, del 27 de abril de 1990, que integró la Comisión encargada de realizar la evaluación y censo de Parceleros de los proyectos del Instituto Agrario Dominicano que califiquen para recibir certificado de títulos definitivos de propiedad sobre sus parcelas.

Artículo 2.- El Instituto Agrario Dominicano tomará a su cargo todas y cada una de las atribuciones otorgadas a la indicada Comisión por el mencionado Decreto.